

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL MANUAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EMISORES DE LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES.

SANTIAGO, 0 2 SEP 2010

RESOLUCION EXENTA Nº 5 2 1

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980 y 44°

de la Ley N° 18.045.

operativo o legal para su aplicación.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 29 de julio de 2010, la BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES, ha subsanado adecuadamente las observaciones formuladas por esta Superintendencia, al proyecto presentado por esa Bolsa, con fecha 27 de octubre de 2009, en el cual solicita aprobar las modificaciones al Manual de Derechos y Obligaciones de Emisores, en relación a la cancelación de la inscripción del emisor en bolsa cuando éste acuerde su liquidación anticipada, las que en esencia consisten en establecer nuevas instrucciones para las sociedades que acuerden su liquidación anticipada y devolución de capital y patrimonio a los accionistas.

2.- Que el texto presentado no presenta inconvenientes de tipo

Superintendente

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al Manual de Derechos y Obligaciones de Emisores, relativas a la cancelación de la inscripción del emisor en bolsa cuando éste acuerde su liquidación anticipada, en la forma que se indica en la solicitud.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

3.- Asimismo, el texto aprobado deberá ser remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue, a fin de incorporarles a los ejemplares actualizados que mantendrá este Servicio, del citado Manual.

Anótese, comuníquese y arch

FERNANDO COLOMA CORREAN
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla 2167 - Correo 23 www.svs.cl